

PROGRAMA DE
**EMPRENDIMIENTO
SOCIAL**
EN ARAGÓN 2013

CONTEXTO

Emprendimiento social:

Nos referimos a la creación de empresas en las que los fines sociales son la prioridad (*la generación de empleo estable, inserción social o la sostenibilidad, entre otros*).

El emprendimiento social no tiene como objetivo la maximización del beneficio económico, si no que éste es el instrumento o el medio que garantiza los fines sociales de las empresas.

La persona y el equipo, además de ser el motor de la empresa, son también la principal prioridad, de manera que se trata de organizaciones socialmente responsables, interna y externamente.

Emprendedor Social:

Consideramos a aquel poseedor de estos dos atributos:

- una idea innovadora para producir un cambio social significativo
- una visión emprendedora para realizar sus proyectos.

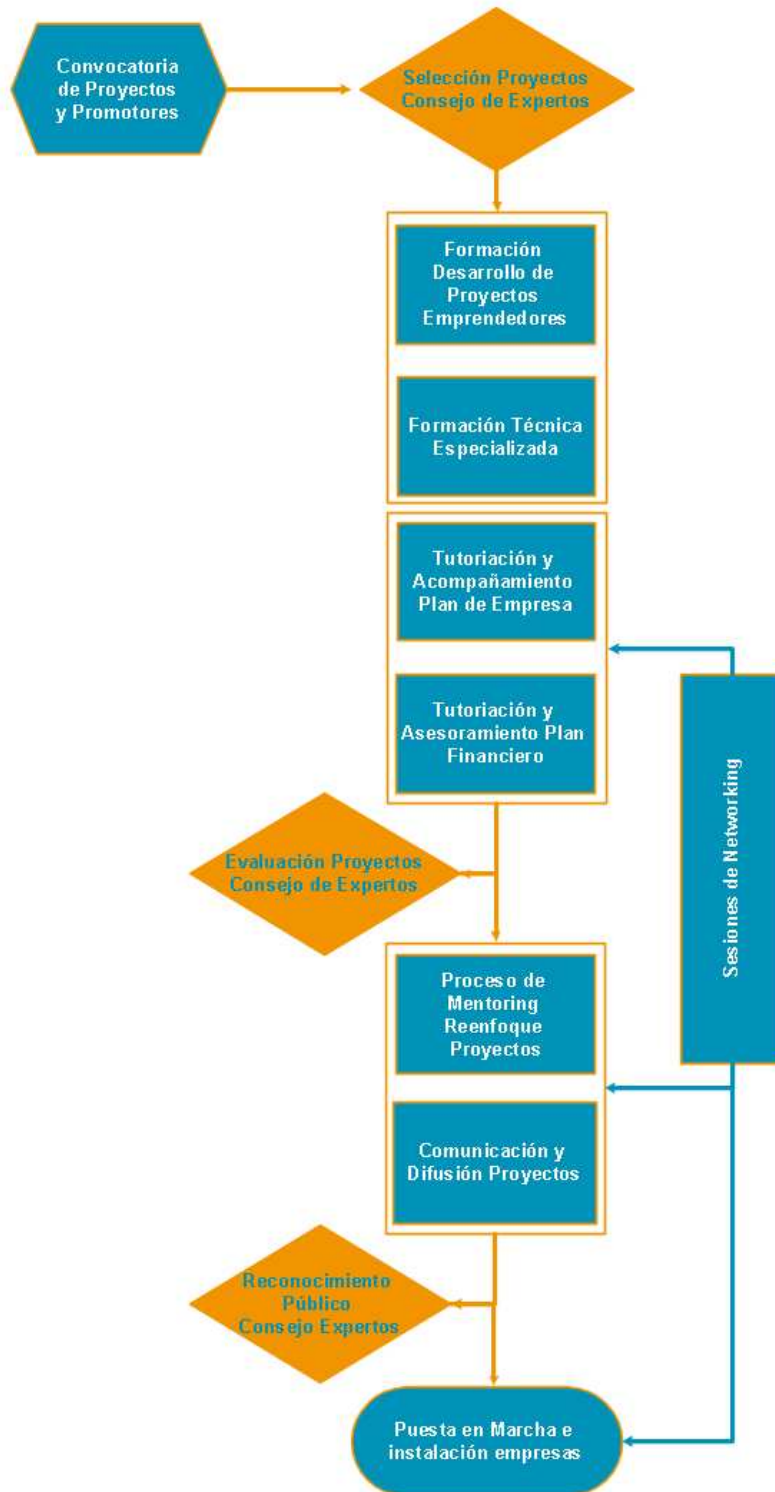
Son personas que poseen la visión, la creatividad y la determinación asociada a los emprendedores pero su motivación radica en la generación de un cambio social. El objetivo del emprendedor social -único, principal o secundario- es generar valor social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Poner en marcha nuevas iniciativas de Emprendimiento Social en Aragón.
- Dar a conocer el emprendimiento social y su aportación al desarrollo y al empleo en nuestra Comunidad Autónoma.
- Incrementar las garantías de éxito de los proyectos de emprendedores sociales.
- Aumentar el impacto socioeconómico de las empresas sociales.



ETAPAS DEL PROGRAMA



PARTICIPANTES

Las personas u organizaciones que pueden presentarse a esta convocatoria deberán ser:

- Persona física que pretende poner en marcha un proyecto de emprendimiento social a través de la creación de una empresa que reúna las características de lo especificado en este apartado.
- Empresa social de nueva creación o empresa social joven, entendiendo en este último caso a una organización constituida con menos de tres años de antigüedad respecto de la fecha de la convocatoria del Programa.
- Ser una nueva línea de negocio de una empresa social existente, entendiendo como nueva línea de negocio la que tiene menos de un año de actividad respecto a la fecha de cierre de la convocatoria del Programa.

En todos los casos, las empresas deberán estar consideradas como microempresa, según los parámetros previstos por la Comisión Europea, que son los siguientes.

- menos de diez trabajadores.
- volumen de negocio anual o balance general anual inferior a dos millones de euros.
- criterios de independencia: el 25% o más del capital o de los derechos de voto no deberá pertenecer a otra empresa ni conjuntamente a varias empresas que no respondan a la definición de microempresa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos de emprendimiento social y los equipos promotores se realizará por un Consejo de Expertos integrados por representantes de las Entidades Colaboradoras en el Programa y expertos profesionales en este ámbito de actividad.

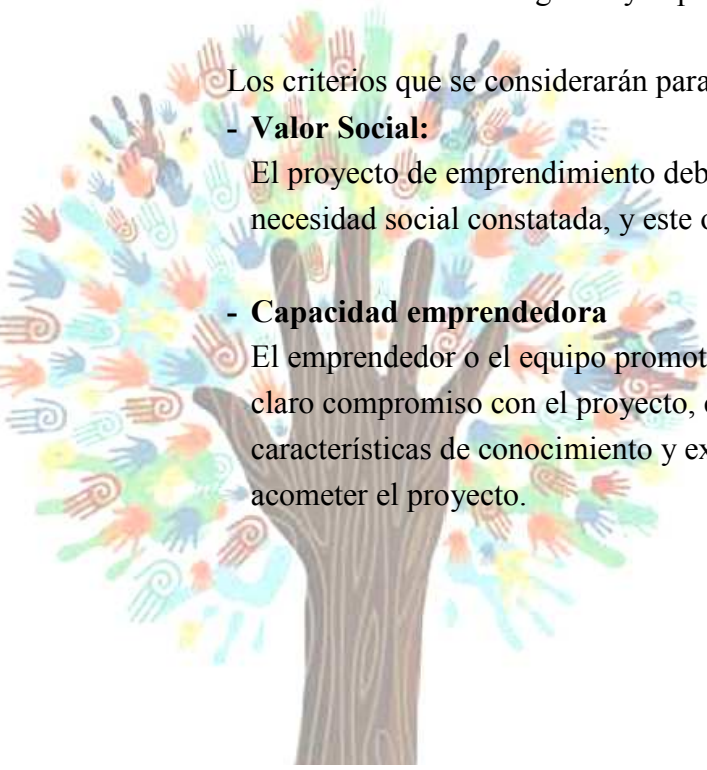
Los criterios que se considerarán para la selección de los proyectos serán:

- **Valor Social:**

El proyecto de emprendimiento deberá tener un efecto positivo ante una determinada necesidad social constatada, y este objetivo formará parte de la Misión del proyecto.

- **Capacidad emprendedora**

El emprendedor o el equipo promotor del emprendimiento social deben de tener un claro compromiso con el proyecto, capacidad para trabajar en equipo, y unas características de conocimiento y experiencia que se consideren adecuados para acometer el proyecto.



- **Planteamiento económico**

El proyecto emprendedor debe de promover la consecución de valor social mediante una actividad económica de producción y venta de productos o servicios que se realice de forma sostenible.

El modelo de negocio inicialmente previsto debe de tener potencial para escalar el impacto social del emprendimiento y que puedan beneficiarse más personas.

- **Innovación**

El emprendimiento puede contemplar un proceso de innovación en el ámbito de productos/servicios, públicos de referencia, canales de distribución o modelos de gestión.

También se valorará que el proyecto suponga una novedad en el territorio donde se tiene previsto realizarlo.

- **Coherencia del proyecto**

En todo caso, el proyecto de emprendimiento social debe de ser acorde con los objetivos perseguidos con el Programa, tratar de ayudar en la resolución de necesidades sociales en el territorio aragonés, dar lugar a la puesta en marcha de organizaciones transparentes, eficientes y comprometidas socialmente y con el proyecto.

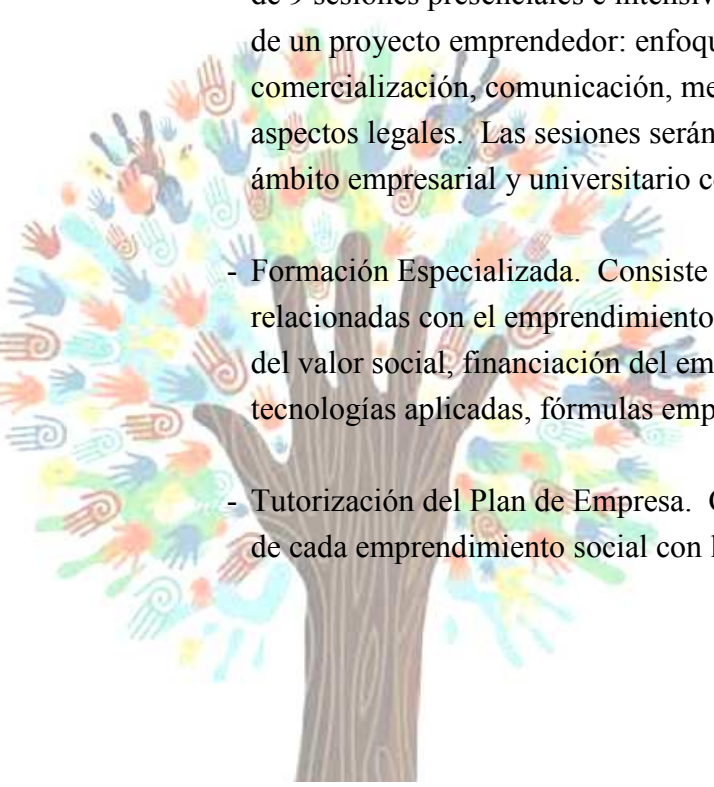
ACTUACIONES DEL PROGRAMA

Los emprendedores y equipos participantes en el Programa tendrán acceso a:

- Programa de Formación en Gestión del Proyecto Emprendedor. Este Programa consta de 9 sesiones presenciales e intensivas de formación sobre los aspectos fundamentales de un proyecto emprendedor: enfoque estratégico, propuesta de valor, finanzas, comercialización, comunicación, mercado, tecnología, recursos humanos, marketing, aspectos legales. Las sesiones serán impartidas por profesionales especializados de ámbito empresarial y universitario con amplia experiencia docente y de gestión.

- Formación Especializada. Consiste en 5 seminarios sobre materias específicas relacionadas con el emprendimiento social: desarrollo de empresas sociales, medición del valor social, financiación del emprendimiento social, innovación y nuevas tecnologías aplicadas, fórmulas empresariales con fines sociales.

- Tutorización del Plan de Empresa. Consiste en la elaboración de un Plan de Empresa de cada emprendimiento social con la asistencia técnica de un Consultor-Tutor

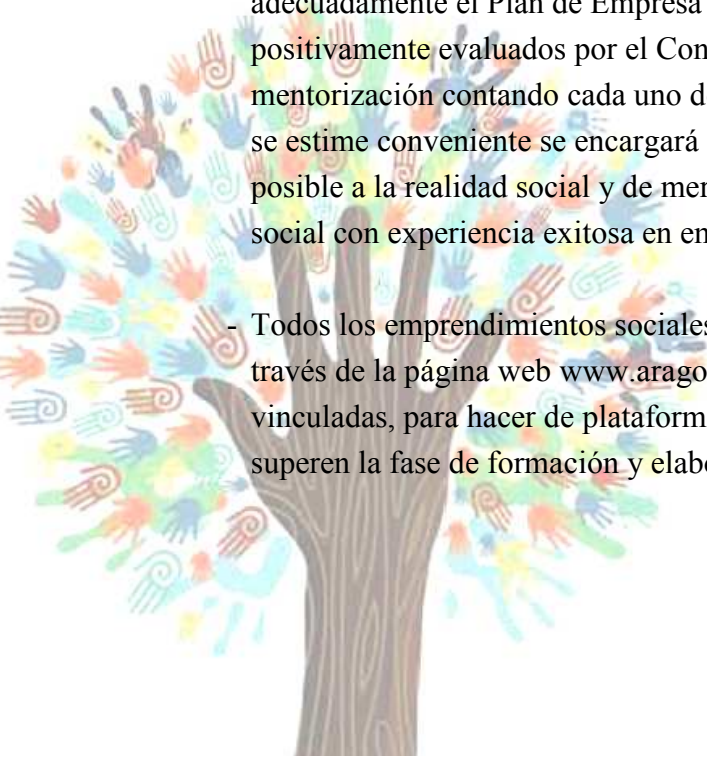


especializado. Se utilizará el modelo de plan de empresa homologado por la Fundación Emprender en Aragón. Los tutores serán profesionales con amplia experiencia en el acompañamiento y tutorización de proyectos emprendedores y en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.

- Plan de financiación y Asesoramiento económico-financiero. Las Entidades financieras participantes en el Programa, a través de un asesor financiero para cada proyecto, ayudarán a los emprendedores a definir su esquema óptimo de financiación para incrementar las posibilidades de puesta en marcha de los proyectos.

Los planes de económico-financieros elaborados durante esta fase de tutorización pueden necesitar financiación externa para poder ejecutarse, por ello las entidades financieras colaboradoras también apoyarán a los emprendimientos sociales en esta materia por medio de un vehículo de financiación específico para este programa. La inversión se instrumentará, en principio, a través de préstamos con condiciones ventajosas para el emprendimiento, aunque la fórmula definitiva será la que resulte más adecuada a cada proyecto.

- Networking. El Programa llevará a cabo, a lo largo de su realización, diversas acciones para todos sus participantes que les permitan establecer comunicación y relación con otros emprendedores sociales, mentores, docentes especializados, inversores y otras personas del sector del emprendimiento social, de forma que les permita aumentar el grado de conocimiento sobre el sector, el proyecto y el impacto social de las distintas iniciativas.
- Mentoring. Los proyectos de emprendimiento social participantes que hayan superado la fase de formación, tutorización y asesoramiento, habiendo confeccionado adecuadamente el Plan de Empresa y el Plan económico-financiero y hayan sido positivamente evaluados por el Consejo de Expertos, iniciarán un proceso de mentorización contando cada uno de ellos con un Mentor que durante el periodo que se estime conveniente se encargará de reenfocar el proyecto para adecuarlo lo máximo posible a la realidad social y de mercado del mismo. El Mentor será un empresario social con experiencia exitosa en emprendimiento.
- Todos los emprendimientos sociales seleccionados tendrán una amplia difusión a través de la página web www.aragonemprendedor.com y de las redes sociales vinculadas, para hacer de plataforma de apoyo a sus proyectos. Con los proyectos que superen la fase de formación y elaboración del Plan se realizará un vídeo promocional



que se difundirá en aquellas sesiones públicas que se realicen dentro del Programa, así como a través de los medios digitales que se considere oportuno.

- A la finalización de las fases de realización del proyecto se llevará a cabo una Jornada de Difusión pública de los emprendimientos sociales que hayan finalizado con éxito el Programa. Con esta jornada se pretende dar a conocer a la sociedad aragonesa los proyectos y las necesidades sociales que pretenden satisfacer y favorecer la acogida de estas iniciativas.
- Los proyectos que finalmente se pongan en marcha podrán disponer de ubicaciones específicas en la red de viveros e incubadoras de empresas del Instituto Aragonés de Fomento que, a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, gestiona en el territorio de la Comunidad Autónoma. La Red dispone de naves y espacios de preincubación en las capitales de las tres provincias y en diversas comarcas aragonesas. Los proyectos que se ubiquen en estas instalaciones contarán con apoyos específicos a la inversión y a la creación de empleo directo, así como la tutela del Ceeiragón.

ENTIDADES PROMOTORAS Y COLABORADORAS



INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Instituto Aragonés de Fomento

Unidad de Emprendedores

C/ Valenzuela, 9 – 50004 Zaragoza

Tlfn.: 976 702100

info@emprender-en-aragon.es

www.emprender-en-aragon.es

www.aragonemprendedor.com

Inscripciones: **hasta el 13 de septiembre de 2013**

Inicio del Programa: **septiembre de 2013**

